



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 24 JULIO 2003

VISTO:

El Expediente N° 15.568/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 44 de las presentes obra Acuerdo del Consejo de Unidad N° 185 de fecha 06 de Junio de 2002;

Que mediante la citada norma legal se designó en carácter de Ayudante Alumna Ad-Honorem a la Sra. Ana Haro en la cátedra Enfermería Básica de la carrera Licenciatura en Enfermería, a partir de la fecha enunciada precedentemente y por el término de un año;

Que a Fs. 45 obra nota de renuncia presentada por la alumna en cuestión, a partir del 11 de Diciembre de 2002;

Que la misma se funda en el hecho de haber culminado sus estudios universitarios;

Que a Fs. 46 obra constancia de tal hecho;

Que a Fs. 47 ha tomado la intervención de su competencia la Dirección del Departamento Ciencias Sociales;

Que analizado tales actuaciones por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, ésta recomienda que este Decanato continúe con el trámite rigor;

Que nada obsta para acceder a lo solicitado;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por la Sra. Ana Haro (D.N.I. N° 11.818.566) al cargo de Ayudante de Alumna Ad-Honorem en la cátedra Enfermería Básica de la carrera Licenciatura en Enfermería, a partir del 11 de Diciembre de 2002, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

102



[Handwritten signature]
Sra. Ana Haro
Decana